

CONCON, 09 MAR 2018
DECRETO REGISTRADO N° 410

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Ord.73/2018 de fecha 01 de marzo del año 2018, con autorización alcaldicia
7. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 09/2018 de fecha 05 de marzo del año 2018.-
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 176 de fecha 06 de marzo del año 2018
9. Certificados secretaria municipal N°702 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.


DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS de Técnico en nivel superior de enfermería, como refuerzo campaña anti influenza , a contar del día 05 de marzo del 2018 hasta el 05 de junio del 2018 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS
LAURA CUBILLOS ORDENES	TENS	ENTRE 11 A 44 HRS.- SEMANALES

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MEG/MCD/evp